02/12/2025

La tecnología RegTech y el Compliance



Por Javier Puyol para La Nueva Crónica

La relación entre RegTech y Compliance es, por tanto, de mutua dependencia: el Compliance proporciona el marco jurídico, ético y organizativo, mientras que RegTech aporta la capacidad operativa para gestionarlo en un entorno digitalizado, global y sometido a supervisión inteligente.

El auge de RegTech sólo se entiende si se analiza el contexto de hiperinflación normativa y sofisticación tecnológica en el que operan las organizaciones.

Los marcos regulatorios sectoriales se han vuelto extensos, detallados y de actualización frecuente: datos personales, ciberseguridad, servicios financieros, prevención de blanqueo, transparencia, sostenibilidad, canales de denuncia, inteligencia artificial, gobernanza de datos y un largo etcétera conforman un mosaico regulatorio que obliga a las empresas a convivir con cientos de obligaciones simultáneas y entrelazadas.

Al mismo tiempo, la actividad empresarial se desarrolla sobre infraestructuras digitales complejas, con millones de transacciones, registros y logs diarios que generan un volumen de información imposible de controlar sin automatización. A ello se suma el hecho de que los propios supervisores están adoptando tecnologías de supervisión inteligente (SupTech), con lo que los desajustes en la calidad y trazabilidad del cumplimiento se detectan con mayor facilidad.

Esta combinación de presión normativa, complejidad técnica y digitalización masiva hace que los métodos clásicos de cumplimiento, basados en hojas de cálculo, revisiones manuales y controles fragmentados, sean ineficaces, costosos y riesgosos. RegTech surge precisamente como respuesta a esa brecha entre las exigencias regulatorias y la capacidad real de las organizaciones para gestionarlas de forma fiable, continua y demostrable.

Desde una perspectiva jurídica y organizativa, RegTech puede definirse como el conjunto de herramientas y soluciones tecnológicas que permiten a una organización identificar sus obligaciones normativas, traducirlas en requisitos operativos, integrarlas en procesos y sistemas, monitorizar su cumplimiento en tiempo real y generar evidencia probatoria útil ante reguladores, auditores y tribunales.

En la práctica, la tecnología RegTech se despliega como una arquitectura transversal que da soporte a todas las fases del programa de Compliance. Mirando hacia el futuro, la tecnología RegTech se perfila como una pieza indispensable en la consolidación de modelos de cumplimiento más inteligentes, preventivos y estratégicos.

Es previsible que la evolución de la inteligencia artificial, el procesamiento del lenguaje jurídico, la automatización robótica de procesos y la tokenización de activos y flujos de información permita construir sistemas de cumplimiento casi autónomos en determinadas funciones operativas, capaces de aprender de los incidentes, ajustar parámetros de control, anticipar tendencias de

riesgo y proponer medidas correctoras antes de que se produzca el daño.

Sin embargo, esta evolución no elimina, sino que refuerza la necesidad de una gobernanza sólida, de criterios éticos claros y de una supervisión humana cualificada que evite que la tecnología se convierta en un fin en sí mismo o en una fuente de nuevas formas de incumplimiento. La integración de RegTech debe abordarse como un proyecto de transformación cultural y organizativa, no solo como una inversión en software: exige redefinir procesos, revisar roles, formar a las personas, asegurar la interoperabilidad con otros sistemas y garantizar que la toma de decisiones sigue sometida a los principios de legalidad, proporcionalidad, transparencia y responsabilidad exigibles a cualquier modelo de Compliance.

Fuente: https://www.lanuevacronica.com/

LINK DE LA NOTICIA